



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00840249- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

La RD-2022-1202-E-UNC-DEC#FCC

Y CONSIDERANDO:

Que por un error material involuntario se desconfiguró al momento de subir al GDE el visto de la RD-2022-1202-E-UNC-DEC#FCC.

Que a los fines de mantener el correcto orden administrativo corresponde rectificar la resolución de marras.

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto el visto de la RD-2022-1202-E-UNC-DEC#FCC, el que quedará redactado de la siguiente manera: " VISTO: El Expediente EX-2022-00840249- -UNC-ME#FCC, por el cual el Secretario de Posgrado, solicita se designe Tribunal examinador del trabajo final de la Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital de la estudiante Maria Virginia Garbarino, D.N.I. N.º 29.758.000, titulado: "Elaboración de un plan estratégico para la comunicación interna inclusiva del Grupo Agroenergía" y dirigido por la Dra. Vanina Ramé.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

